

## **Minuta: Actualización Plan Económico de Emergencia**

### **Antecedentes:**

- El 19 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, y el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, anunciaron un Plan Económico de Emergencia para enfrentar el Covid-19, con el objetivo de apoyar a las familias, a los trabajadores y a las empresas, particularmente las pymes, por el impacto económico de la expansión del virus en el país y el mundo. El conjunto de estas iniciativas moviliza recursos fiscales por hasta US\$ 11.750 millones, equivalente a 4,7% del PIB anual. Estas medidas ya están operando.
- Con fecha 8 de abril, las autoridades anuncian nuevas medidas que actualizan y complementan el Plan anunciado en marzo, con el objetivo de proteger las actividades de las empresas en el país, así como los ingresos de las personas.

Este nuevo plan involucra US\$5.000 millones en recursos directos del Fisco. Además, una parte significativa de estos recursos movilizará fondos adicionales del sistema financiero para aumentar la disponibilidad de crédito en la economía.

### **Nuevas medidas**

El anuncio incorpora medidas en dos áreas:

- Protección de la Actividad Económica
- Protección de los Ingresos

#### **1. Plan Protección de la Actividad Económica**

Consiste en un potente plan de garantías por hasta US\$ 3.000 millones para movilizar el crédito para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF. Este grupo corresponde al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo.

*Objetivo:* Entregar liquidez a las empresas para que puedan cubrir sus necesidades de capital de trabajo durante esta emergencia, lo que incluye pago de salarios, arriendos, suministros y otros. Es importante evitar que el shock transitorio provocado por la emergencia sanitaria del Covid-19 genere efectos más duraderos en la economía. Esto, evitando que el efecto de un problema temporal de liquidez de las empresas se transforme en un problema más permanente producto de la falta de crédito.

*Cómo se materializa este apoyo:* A través del Fondo de Garantía de Pequeños Empresarios (FOGAPE), institucionalidad existente, que se encuentra operativa y es conocida. La medida consiste en ampliar fuertemente el FOGAPE, tanto en su magnitud como alcance.

Para esto, el FOGAPE se potenciará con una ampliación de las garantías estatales en hasta US\$ 3.000 millones, permitiendo ahora financiar a empresas de hasta 1 millón de UF de ventas anuales (hoy es hasta 350 mil UF).

Esto implica aumentar los recursos de este fondo permitiendo otorgar créditos garantizados por unos US\$24.000 millones, casi 10% del PIB. Esto es lo más grande que se ha hecho en este plano.

Esta nueva modalidad contempla:

- Proveer créditos de capital de trabajo equivalente a 3 meses de ventas para las empresas elegibles.

- Aumentar la cobertura de las garantías actuales hasta porcentajes que van entre 60 y 85% del monto del crédito. La cobertura será decreciente según el tamaño de las empresas.

En forma adicional, los bancos participantes postergarán cuotas o vencimientos de las deudas preexistentes para aliviar la carga financiera de las empresas y maximizar la inyección de recursos frescos a la economía.

Estas medidas han sido coordinadas con el Banco Central de Chile y la CMF para maximizar su impacto en la disponibilidad de crédito y capital de trabajo para las empresas.

## **2. Plan protección de los ingresos**

Consiste en la creación de un fondo para la protección de los ingresos de los más vulnerables.

*Objetivo:* Entregar una necesaria señal de tranquilidad a la población más vulnerable de que el Gobierno estará presente para ayudar cada vez que sea necesario.

*Cómo se materializa:*

- Se trata de un fondo de hasta US\$ 2.000 millones (equivalente a 0,8% PIB), que opera con un esquema similar al 2% constitucional. El fondo se financiará con reasignaciones por similar monto.
- Beneficiará a cerca de 3 millones de personas.
- Su uso será flexible, a medida que la situación lo requiera y dependiendo del contexto, otorgando así flexibilidad al

Fisco para responder a las necesidades de acuerdo a la evolución de la crisis sanitaria.

- Esto presenta beneficios ya que permite tener un margen de acción variable según la realidad de las personas en determinados momentos de la pandemia.

### **3. Otras medidas**

- Incorporación de Entidades de Contraparte Central y Cooperativas de Ahorro y Crédito que cumplan con estándares de regulación y supervisión a las facilidades de liquidez del Banco Central.
- Esta iniciativa amplía el espectro de acción del Banco Central a entidades no bancarias. Con ello, el BCCh podrá elevar su efectividad en su función esencial de velar por la continuidad de los sistemas de pago, adecuando su operación a los cambios en los mercados financieros en Chile y el resto del mundo, cada vez más complejos e interconectados.

### **Costo y financiamiento de las medidas**

- El Plan de Protección de la Actividad Económica moviliza recursos por US\$ 3.000 millones, que apalancarán mayor crédito para la economía por un monto significativamente mayor.
- El Plan de Protección de los Ingresos moviliza recursos por US\$ 2.000 millones.

**Total:** US\$ 5.000 millones, de los cuales US\$2.000 será gasto financiado con reasignaciones presupuestarias.